

Cáritas con los temporeros

- ❑ Cáritas **organiza dispositivos de atención** a personas temporeras.
- ❑ Cáritas **acoge a las personas** que llegan en busca de trabajo.
- ❑ Cáritas **da respuesta a las necesidades básicas** como alimentación, aseo personal, higiene, ropa o calzado.
- ❑ Cáritas **escucha los problemas** que plantean: situaciones de abuso, precariedad de las condiciones de trabajo, falta de alojamiento...
- ❑ Cáritas **informa y/o asesora** sobre la situación planteada y los recursos locales.
- ❑ Cáritas **trabaja con la comunidad** para que sea acogedora.

Ante situaciones de INFRACCIONES LABORALES,
DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE PREVENCIÓN DE
RIESGOS LABORALES

Denuncia en la inspección de trabajo

Ctra. Porzuna 1 1º Tif. 926 271 401

Ante situaciones de CAPTACIÓN CON ENGAÑO
Y TRASLADO DE TRABAJADORES CON FINES DE
EXPLOTACIÓN LABORAL (Código Penal 311, 311 BIS CP 312)

Denuncia Guardia Civil Tif. 092

Denuncia Policía Nacional Tif. 926277900

Otros teléfonos de interés:

CC.OO.: 926 21 42 27 UGT: 926 214 945

ASAJA: 926 210 382 UPA: 926 214 154

La inmensa disparidad de oportunidades entre unos países y otros hace que muchas personas se vean obligadas a abandonar su tierra y su familia, convirtiéndose en fácil presa del tráfico de personas y del trabajo esclavo, sin derechos, ni acceso a la justicia...

Papa Francisco



Cáritas
Diocesana de
Ciudad Real

Cáritas Diocesana de Ciudad Real

C/ Caballeros, 7 bajo

Tif. 926 25 11 00 / 926 25 12 13

www.caritas.es/diocesanaciudadreal

<https://es-es.facebook.com/CaritasDiocesanaCiudadReal>

CAMPAÑA DE TEMPOREROS 2018

Escucha su historia
Todos somos necesarios



Escucha su historia

Otro año más, buscando trabajo, vengo de lejos y aunque me han dicho que hay posibilidades de trabajar, no sé si podré hacerlo.



Quizás sólo sean unos días de trabajo o unas semanas con un poco de suerte, pero espero que este año merezca la pena.

Acabo de llegar a este pueblo con todo lo que cabe en mi mochila, pero además con mis ilusiones y expectativas, con el recuerdo de mi familia que dejo atrás y también con la esperanza de ser tratado con dignidad.

Lo primero es encontrar un lugar donde dormir, tengo conocidos de otros años que seguro ya han llegado, así que posiblemente me instalaré con ellos a las afueras del pueblo, en alguna nave o lugar abandonado donde podamos resguardarnos un poco de la intemperie. Seguro que pasaré allí toda la temporada de recolección, porque aunque encuentre trabajo, lo más probable es que no me proporcionen alojamiento. ¡Esto es lo que hay!

Después empezaré a buscar trabajo y si encuentro, me gustaría que fuese con contrato y alta en la Seguridad Social, a ser posible cotizando por las horas reales trabajadas, sin tener que pagarme el desplazamiento para ir al campo y sin tener que comprar las herramientas de trabajo.

¿Será todo esto pedir mucho? Yo creo que es lo digno, lo justo y lo legal.

Todos somos necesarios Todos necesitamos trabajo digno

- ❑ Se puede exigir contrato por escrito y hay obligación a poner al día en la Seguridad Social a todos los trabajadores contratados. (Art. 7 Convenio para el sector agrario Ciudad Real)
- ❑ Los contratos realizados a extranjeros, serán realizados siempre por escrito. (Art. 8 Convenio para el sector agrario Ciudad Real)
- ❑ Jornada laboral, descansos y salarios según Convenio para el sector agrario de la provincia de Ciudad Real. En CC.OO., UGT, ASAJA y UPA también pueden informar.

Es importante identificar a la persona que contacta con el temporero para trabajar, así como tener otros datos de interés, teléfono fijo, matrícula de coche, etc. todo ello para evitar intermediarios, engaños y restricciones de los derechos que recoge el convenio (Art. 312 Código Penal)



- ❑ Cuando el empleador facilite vivienda, deberá garantizar las condiciones de vida adecuadas a tenor del derecho y/o prácticas nacionales. (Directiva europea 2014/36 Art. 20)
- ❑ El desplazamiento debe ser compensado por el empleador o facilitado por él. (Art. 21 Convenio para el sector agrario Ciudad Real)
- ❑ Las herramientas de trabajo serán facilitadas por el empleador, siendo el trabajador responsable del buen uso de ellas. (Art. 22 Convenio para el sector agrario Ciudad Real)
- ❑ El empleador proporcionará a los trabajador los equipos de protección individual necesarios, para prevenir riesgos laborales. (Art. 26 Convenio para el sector agrario Ciudad Real)